

ORDENANZA N° 5863

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese al mes de marzo de cada año como “Mes Amarillo” por celebrarse cada 14 de marzo el “Día Mundial de la Endometriosis”, a los fines de concientizar y visibilizar la enfermedad mencionada.-

ARTICULO 2º.- Dispóngase, que los días 14 de marzo de cada año, se iluminen de color amarillo los edificios emblemáticos pertenecientes al ejido municipal.-

ARTICULO 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización de campañas de información y difusión a los fines de generar conciencia sobre la enfermedad Endometriosis.-

ARTICULO 4º.- Créase el Registro Único de Endometriosis (REU) en el ámbito de la Municipalidad de La Rioja, con el propósito estadístico y de monitoreo permanente sobre la enfermedad de Endometriosis, que tendrá a cargo estudiar y asentar los datos referidos a casos de endometriosis, manteniendo y protegiendo su estricta confidencialidad; brindar estadísticas previa autorización de la autoridad de aplicación a las entidades públicas, obras sociales, sindicatos y entidades de medicina prepaga.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. N° 11771-C-21.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**